
 <b>ALCALDÍA DE CUBARÁ</b> <small>NIT 800.099.196-2</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Código: JUR-02-P06-F10</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Fecha: 02/07/2024</b> <b>Página 1 de 4</b>

ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO No. MC-068-2025</b>		
<b>CLASE</b>	Prestación de servicios	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	01 de septiembre de 2025	
<b>CONTRATANTE</b>	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente por GILDARDO MURCIA BUITRAGO, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.	
<b>CONTRATISTA</b>	NEYLA YAJAIRA POSADA AUILI C.C. No. 37.396.910 de Cúcuta, Norte de Santander	
<b>OBJETO</b>	DESARROLLO DE CAPACITACION EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y AMIGABLE COMPOSICION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LIDERES DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 29.928.400,00) M/CTE	
<b>VALOR ANTICIPO</b>	N/A	
<b>VALOR ADICIÓN</b>	N/A	
<b>VALOR DEL ACTA DE PAGO ANTICIPADA</b>	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 29.928.400,00) M/CTE	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Quince (15) días	
<b>PLAZO PRORROGADO</b>	Quince (15) días	
<b>PLAZO EJECUCIÓN FINAL</b>	Treinta (30) días	
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: UNICO PAGO según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.	
<b>SUPERVISOR</b>	<b>ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA</b> Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
<b>CDP</b>	2025000470 del 21/08/2025	
<b>CDP ADICIONAL</b>	N/A	
<b>RP</b>	2025000690 del 01/09/2025	
<b>RP ADICIONAL</b>	N/A	
<b>PÓLIZA</b>	<b>No.</b>	400-47-994000109744 y sus anexos
	<b>Compañía:</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia
	<b>Amparo:</b>	-Cumplimiento. -Calidad de los elementos.
	<b>Fecha de expedición:</b>	03/09/2025
	<b>Fecha de aprobación:</b>	05/09/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	05/09/2025	
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A	
<b>FECHA DE REINICIO</b>	N/A	


 <b>ALCALDÍA DE CUBARÁ</b> <small>NIT 800.099196-2</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Código: JUR-02-P06-F10</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Fecha: 02/07/2024</b> <b>Página 2 de 4</b>

<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>		19/09/2025		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ANTICIPADA</b>		01/10/2025		
<b>No. Planilla</b>	<b>Salud</b>	<b>Pensión</b>	<b>ARL</b>	<b>Total</b>
7989352711	\$ 154.300	\$ 197.400	\$ 6.500	\$ 358.200
7989354791	\$ 6.000	\$ 7.600	\$ 300	\$ 13.900
<b>Modificaciones al contrato</b>				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	01	15 días	19/09/2025	01/10/2025
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
<b>Balance económico</b>				
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>				<b>\$ 29.928.400,00</b>
<b>VALOR A PAGAR</b>		<b>\$ 29.928.400,00</b>		
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 29.928.400,00</b>		<b>\$ 29.928.400,00</b>
<b>NOTA:</b> El presente proceso tiene el BPIN No. 202500000012090, y la Cuenta a la cual el contratista solicita el pago es: 506100028386 cuenta ahorro DAMAS del Banco Davivienda.				


En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, alcalde municipal, en calidad de representante del municipio de Cubará, **ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA**, secretaria de gobierno y desarrollo social, en calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios No. MC-068-2025, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y **NEYLA YAJAIRA POSADA AUILI**, identificada con la C.C. No. 37.396.910 de Cúcuta, Norte de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que el día 01 de septiembre de 2025, el municipio de Cubará, Boyacá y la contratista, Suscribieron Contrato de Prestación de servicios No. MC-068-2025 cuyo objeto es "DESARROLLO DE CAPACITACION EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y AMIGABLE COMPOSICION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LIDERES DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA".
2. Que, el 5 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de inicio determinando como plazo de ejecución diez (10) días.
3. Que, con la suscripción del acta de inicio, la contratista presentó los anexos No. 01 de las pólizas, por medio de la cual realiza el ajuste de las vigencias del amparo de las mismas, la cuales fueron debidamente cargadas y aprobadas en la plataforma de Secop II.

 <p>ALCALDÍA DE <b>CUBARÁ</b> NIT 800.099198-2</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Código: JUR-02-P06-F10</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Fecha: 02/07/2024</b> <b>Página 3 de 4</b>

4. Que, el 18 de septiembre de 2025, el municipio de Cubará suscribió la MODIFICACIÓN No. 01 PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-068-2025, realizando la prórroga por un total de Quince (15) días calendario, para un total de treinta (30) días de plazo de ejecución del contrato.
5. Que, en atención a la prórroga suscrita, la contratista presentó los anexos No. 02 de las pólizas, por medio de la cual realiza el ajuste de las vigencias del amparo de las mismas, la cuales fueron debidamente cargadas y aprobadas en la plataforma de Secop II.
6. Que en ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. MC-068-2025, el contratista realizó presentación del informe de supervisión del contrato de manera anticipada, así como las actas de entrada y salidas de almacén, donde se evidencia la correcta ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas de acuerdo a la necesidad del ente territorial.
7. Que, considerando que la ejecución de la actividad tendría una duración de cuatro (4) días consecutivos, previa suscripción e inicio del contrato, esta Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, en su calidad de supervisora contractual, recibió una solicitud por parte de algunos participantes inscritos en la capacitación sobre resolución de conflictos y amigable composición, en el sentido de que se estudiara la posibilidad de introducir variaciones en el menú del almuerzo previsto, dado que inicialmente se había proyectado la misma preparación para los cuatro días. En atención a ello, y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar a los asistentes, se convocó comité técnico contractual, en el cual se analizó la viabilidad de la solicitud presentada.
8. Como resultado de este análisis, y mediante acuerdo bilateral suscrito con la contratista, se determinó introducir una variación en los menús de los días tercero (3) y cuarto (4), conservando las mismas proporciones, características nutricionales y condiciones contractuales, modificándose la proteína, su relleno y el acompañamiento principal, sin que ello implicara alteración alguna en las condiciones esenciales del servicio contratado.
9. Que el cambio aceptado de manera bilateral y de mutuo acuerdo suscrito entre el municipio de cubará y la contratista, no altera en el sentido de incrementar o reducir los precios del ítem.
10. Que dicho ajuste, aprobado de manera bilateral entre el Municipio de Cubará y la contratista, no implica en ningún caso alteración en los valores económicos inicialmente pactados, razón por la cual no se genera incremento ni disminución en el precio del ítem contratado.
11. Que el contratista allega informe de ejecución del contrato en el cual se anexa cuenta de cobro, por el valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 29.928.400,00) M/CTE, y planillas de pago de seguridad social integral para el periodo comprendido entre el 05 de septiembre al 01 de octubre de 2025.
12. Que, frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el informe de supervisión y acta de pago declaró su cabal cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas estipuladas de acuerdo a la necesidad del ente territorial en el presente proceso contractual.
13. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 <p>ALCALDÍA DE <b>CUBARÁ</b> NIT 800.099.196-2</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Código: JUR-02-P06-F10</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Fecha: 02/07/2024</b> <b>Página 4 de 4</b>

14. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con merito en lo expuesto las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. MC-068-2025, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y **NEYLA YAJAIRA POSADA AUILI**, identificada con la C.C. No. 37.396.910 de Cúcuta, Norte de Santander, de acuerdo con la información contenida en el informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

**SEGUNDO:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.


**TERCERO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. MC-068-2025.

**CUARTO:** El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

**SEXTO:** Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**SÉPTIMO:** La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

<p>Por el Municipio de Cubará, Boyacá</p> <div style="text-align: center;">   <b>GILDARDO MURCIA BUITRAGO</b>  Alcalde Municipal </div> <div style="text-align: center;">   <b>ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA</b>  Secretaría de gobierno y desarrollo social </div>	<p>Contratista,</p> <div style="text-align: center;">   <b>NEYLA YAJAIRA POSADA AUILI</b>  identificada con la C.C. No. 37.396.910 de  Cúcuta, Norte de Santander </div>
---	--

**Proyectó:** Johan Steve Niño Osorio   
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno

**Revisó aspectos Jurídicos:** Yofre Andrés Rincón Medrano;  
Asesor Jurídico en Contratación